

“Mienten o actúan por consigna críticos de reforma”: Sheinbaum

Ley de Amparo. Zaldívar llama a detractores “empleados de deudores fiscales y viejos aliados del PRIAN”; publican cambios en el DOF y hoy entran en vigor

ARMANDO MARTÍNEZ Y PEDRO DOMÍNGUEZ/CIUDAD DE MÉXICO

Quienes critican la reforma a la Ley de Amparo, aprobada en el Senado, “mienten deliberadamente o no la han leído y actúan por consigna”, aseguró la presidenta Claudia Sheinbaum.

“Antes se decía ‘juez por consigna’, algo así... Aquí son comentaristas de consigna, todos, con muy pocas excepciones... porque estoy segura de que o no han leído la reforma o ya lo hicieron y mienten deliberadamente, ¿para qué?, para decirle a la gente ‘fíjense qué autoritaria es la Presidenta, está modificando el derecho fundamental que teníamos’. Eso es falso.

“Al revés, el juicio de amparo va a ser más expedito y habrá más acceso a la justicia con esta reforma”, sostuvo la mandataria.

En Palacio Nacional, destacó que la enmienda tiene el objetivo de continuar protegiendo al pueblo frente a actos injustos de la autoridad.

En su intervención en la conferencia mañanera, el ministro en retiro Arturo Zaldívar incluso señaló que los críticos a esos cambios son defensores de empresarios que deben impuestos y jueces afectados por la reforma al Poder Judicial.

“Quienes han criticado la reforma, en su mayoría lo está ha-



La Presidenta y el ministro en retiro en la conferencia de Palacio Nacional. CUARTOSCURO

ciendo por razones interesadas: porque son empleados o abogados de deudores fiscales muy conocidos; comentaristas aliados al viejo sistema del PRIAN, que no conocen del amparo, pero se les hace muy fácil descalificar; o se trata de jueces o magistrados afectados con la reforma judicial y mienten deliberadamente”.

Reiteró que en la reforma a la Ley de Amparo el juicio “no se limita, no se acota y no busca afectar la defensa de las personas”, tampoco “hay retroactividad”.

El coordinador de Política y Gobierno de la Oficina de la Presidencia denunció una “campaña de desinformación” para hacer creer “que estas reformas son

regresivas y limitan la defensa de las personas con relación a sus derechos, lo que es absolutamente falso”.

Zaldívar argumentó que un gobierno “que viene de una historia de defensa de la democracia y de los derechos humanos” no podría proponer reformas regresivas en la materia.

La enmienda, dijo, busca homologar al amparo con la reforma judicial, hacerlo “ágil, acortar los plazos para tramitarlo y dar un paso decisivo a la justicia digital”.

Explicó que el transitorio que se modificó es claro en el sentido en que “en materia procesal no hay retroactividad”, por lo que no se afecta ningún derecho de los “justiciables”.

Garantizó que con las modificaciones a la Ley de Amparo este proceso será más breve, ya que los jueces tendrán que resolver más rápido. “Habrá procedimientos que se ajustarán a partir de la reforma, pero esto no es retroactivo. Todos aquellos derechos adquiridos en los juicios en trámite son intocables”.

“El juicio no se limita, no se acota y tampoco busca afectar la defensa de las personas”

Negó que se limite el acceso al amparo y se deje fuera a los intereses colectivos, comunidades y a defensores ambientales.

Edición vespertina

La Presidenta publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación las reformas y adiciones a la Ley de Amparo, que entrarán hoy en vigor.

“Se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución, al Código Fiscal de la Federación y a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, se leyó.

Un día antes, el Senado avaló dicha reforma apenas siete horas después de recibir la minuta procedente de San Lázaro. ■